¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. **No. 7,326** **BUENOS AIRES, Jueves 6 de Abril de 1848**

EL EDITOR.

Importante correspondencia relativa á las relaciones entre la Confederacion Argentina y Bolivia—

Con mucha satisfaccion pasamos á exponer varios documentos oficiales de interés que son nuevos testimonios, entre tantos no menos honrosos, de la política justa y neutral del Gobierno Argentino en sus relaciones con el de Bolivia, y de la fraternal amistad que no ha cesado de acreditarle á pesar de varios y repetidos agravios que infirió á la Confederacion la Administracion del General Ballivian—

Despues de haber dispuesto el Gobierno Argentino suspender la mision á Bolivia, para no aprovecharse de la ocasion de un estado de convulsion y de discordia con el Perú en que se hallaba Bolivia, ha seguido demostrando con hechos conspícuos la misma política desinteresada, noble y fraternal—

Habiendo dado cuenta el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Jujuy de los disturbios ocurridos últimamente en Bolivia, y de la conducta neutral que habia observado, el Gobierno Argentino, consecuente con sus principios y actos constantes de estricta neutralidad en las cuestiones y turbulencias interiores de los Estados Americanos, adoptó las honorables resoluciones que constan de la siguiente correspondencia oficial cambiada, ya con aquel Exmo. Señor Gobernador, ya tambien con el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia—

El Gobierno de Jujuy——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Jujuy, Noviembre 19 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

A S. E. el Sr. Camarista Dr. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

El infrascripto tiene el honor de remitir á V. E., para conocimiento del Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de los asuntos generales de la República, copia legalizada de la nota que este Gobierno ha recibido hoy del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, de otra del Sr. General José María Silva, Gefe superior político y militar de los Departamentos Sud-Bolivianos, de las contestaciones que se les ha dado y de una comunicacion del Comandante militar de Humahuaca de fecha de ayer—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JOSE MARIANO ITURBE—
Benedicto Ruzo—

Secretaría General de S. E. el Presidente—Seccion de Relaciones Exteriores——

REPUBLICA BOLIVIANA.

Palacio de Gobierno en Potosí, á 11 de Noviembre de 1847............39—

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia tiene el honor de poner en conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuy, que habiendo solicitado por órden del Presidente de la República, las justas medidas de precaucion que se hallan contenidas en oficio de esta fecha dirigido al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, cuya copia es adjunta, y estando persuadido, y casi seguro de que ellas serán inmediatamente acordadas y puestas en ejecucion por el Exmo. Gobierno Encargado de la direccion de las Relaciones Exteriores, mediante las seguridades que de antemano tiene ofrecidas á este Gobierno de hacer recíprocos los buenos oficios que otras veces ha recibido de él, espera que el Exmo. Señor Gobernador de la Provincia de Jujuy se anticipará á poner en ejecucion las indicadas medidas precautorias, mandando retirar á otra Provincia, que no sea limítrofe de Bolivia y despejar la frontera de todos los refugiados, y Bolivianos prófugos, cuya presencia en ella podria llegar á comprometer la armonia y buena inteligencia de ambos Estados—

El infrascripto puede afirmar al Exmo. Señor Gobernador á quien se dirige, que verificándolo así, no solo contribuirá á estrechar los vínculos de ambas Naciones, sino que, dando una prueba positiva de su disposicion á hacer recíprocos los buenos oficios que se deben ambos Estados para su mutua tranquilidad, dejará obligado y comprometido el reconocimiento de Bolivia para todos los casos iguales en que sea preciso despejar las fronteras Bolivianas en beneficio de la tranquilidad de su Provincia—

Con tal seguridad el infrascripto tiene el honor de ofrecer al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia de Jujuy los sentimientos de su alta y distinguida consideracion—

Tomas Frias—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuy—

Gefe Superior político y militar del Sur——

R. B.—

Tupiza, 15 de Noviembre de 1847—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuy—

E. S.—

Entre las varias instrucciones que he recibido de S. E. el Presidente Constitucional de esta República al tiempo que me encargó el mando político y militar del Sur, tengo la de conservar la armonía y buena inteligencia que ha existido entre ambos Estados; sin embargo de los rumores que han esparcido el General Velasco y los sediciosos Bolivianos que vinieron de esa República á turbar el órden de este pais—Segun ellos, se decia, que las Autoridades Argentinas les prestaban una activa cooperacion, auxilios de armas, gente, dinero y otros que son precisos para la guerra, seguramente para dar á entender que contaban con el apoyo de una República vecina—Tales noticias se han recibido como un pretexto de que se valian para alucinar, y no en el sentido que querian dar los sediciosos, porque no podia comprenderse el objeto ni pretensiones que esa Provincia tuviese para sostener sus miras revolucionarias en circunstancias que reinaba entre la Confederacion Argentina y esta República el mas perfecto acuerdo y relaciones de amistad—Hallándose pues terminada la rebelion, prófugos sus autores, y completamente restablecido el régimen constitucional, tengo el agrado de anunciar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuy, que sus relaciones amistosas con Bolivia no deben sufrir alteracion de ninguna clase, por el movimiento revolucionario que malos patriotas encabezaron en el mes de Octubre último—

Con tales sentimientos me suscribo de V. E. muy atento obsecuente servidor—

Dios guarde á V. E.—

José María Silva—

El Gobierno de la Provincia de——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Jujuy, Noviembre 19 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia—

El infrascripto tiene la honra de acusar recibo de su distinguida nota de 11 del corriente, y copia adjunta de la que V. E. dirige al Exmo. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, la que con esta fecha ha sido despachada á su título en correo ordinario por su mas pronta y segura conduccion—

Siente el infrascripto no tener autorizacion suficiente para satisfacer en el todo, como de hecho están por la evidencia, las indicaciones referentes á personas y elementos de conspiracion que se hubiesen reunido en esta Provincia contra la autoridad constitucional de la República de Bolivia, porque fielmente adherido este Gobierno, y constantemente ajustada su conducta á los principios de estricta neutralidad que el Gobierno de la Confederacion Argentina observa imperturbablemente con el de esa República, no podria acomodarse con la tolerancia de ver en su Provincia preparacion alguna de conspiracion contra un Estado vecino y amigo sin destruirla y disiparla—

La contestacion del Gobierno Argentino evidentemente hará ver á V. E. que esa conducta es inseparable de aquellos principios, que estos sentimientos han sido y serán siempre practicos, y que V. E. debe deponer toda sospecha de parte de estos Gobiernos verdaderamente celosos así de la dignidad, como de la paz interior y exterior de la República á que pertenecen—

Asegura igualmente á V. E. no haberse recogido una sola arma hasta esta fecha á pesar de las repetidas órdenes que se dieron oportunamente á los Gefes de la frontera, y que se anticipa á tomar este Gobierno todas las medidas precautorias que reclama V. E. para retirar y despejar la frontera de todos los refugiados como de mandar hacer las investigaciones necesarias á descubrir el caudal que se hubiese extraido perteneciente á los fondos nacionales de esa República—

Aprovecha esta ocasion el infrascripto para saludar á V. E. y retribuirle sinceramente las consideraciones de su distinguido aprecio—

Dios guarde a V. E. muchos años—

JOSE MARIANO ITURBE—
Benedicto Ruzo—

El Gobierno de la Provincia de Jujuy——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Jujuy, Noviembre 19 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Gefe Superior Político y Militar de los Departamentos del Sud de Bolivia—

Siente la mayor satisfaccion el infrascripto en contestar la muy apreciable nota de V. S. fecha 15 del corriente, en que haciendo la justicia que merecen las autoridades Argentinas por su absoluta prescindencia de cuestiones interiores de esa República y la imperturbable amistad y buena relacion existentes siempre entre ambos Gobiernos, asegura V. S. que las voces desparramadas por los sediciosos Bolivianos de que las autoridades Argentinas les prestaban una activa cooperacion, auxilios de armas, gente, dinero y otros que son precisos para la guerra, fueron recibidas como un pretexto para alucinar, y no en el sentido que ellos querian dar—

Este proceder de la autoridad de Bolivia revela sus principios de verdadera justicia de una manera tanto mas noble cuanto que presenta al revolucionario desnudo de aquel disfraz y sin la arma favorita para ocultar su impotencia y debilidad—

Consecuente siempre el infrascripto á la marcha prescripta por los principios que reglan la conducta del Gobierno de la Confederacion Argentina, asegura á V. S. que continuará en la perfecta relacion y buena inteligencia, que hasta aqui inalterablemente han existido, y que por esta parte ningun motivo, ni aparente ha podido interrumpirlas sin impugnarse á la misma evidencia—

Logrando esta oportunidad, el infrascripto tiene el honor de saludar á V. S. con las consideraciones de su distinguido aprecio—

Dios guarde á V. S. muchos años—

JOSE MARIANO ITURBE—
Benedicto Ruzo—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuy—

El Exmo Sr. Gobernador se ha instruido de la apreciable nota fecha 19 de Noviembre próximo pasado, con la que V. E. remite copias legalizadas de la nota que ese Gobierno habia en la misma fecha recibido de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, de otra del Sr. General José Maria Silva, Gefe Supremo político y militar de los Departamentos Sud-Bolivianos, de las contestaciones que se les ha dado, y de una comunicacion del Comandante militar de Humahuaca fecha del dia anterior—

S. E. el Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto avise á V. E. el recibo de su expresada nota, y le manifieste, que aprueba por la urgencia y especialidad del caso la correspondencia de V. E. que acompaña en copia autorizada y que es ajustada á la estricta neutralidad de la Confederacion en los negocios interiores de Bolivia—

V. E. debe marchar siempre del mismo modo en perfecto acuerdo con los principios de escrupulosa neutralidad que el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores profesa y sostiene, y que son conocidas á V. E en órden á los disturbios, y asuntos domésticos de los Estados Americanos, vecinos y amigos, como lo es el de Bolivia—

En su consecuencia, V. E. adoptará las correspondientes medidas de policia para que los emigrados Bolivianos sean desarmados, y se conserven en actitud tranquila, y pacifica—Los hará retirar á cincuenta leguas de distancia de la Frontera de Bolivia hácia el interior de la Provincia de Jujuy; mandará V. E. recogerles las armas y útiles de guerra que hubiesen llevado, y las entregará, bajo el correspondiente inventario, á las competentes autoridades Bolivianas, y del mismo modo procederá V. E. respecto de cualquier dinero ó caudal público que llevasen, ó hubiesen conducido al territorio de la Provincia de Jujuy—

Con arreglo á estas providencias, conformes á los principios generales del derecho de gentes, y á la política Americana de la Confederacion, se expedirá V. E—

Por igual órden de S. E., el infrascripto adjunta á V. E. en copia autorizada la nota que en la fecha se dirige al Exmo. Gobierno de Bolivia sobre el particular—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

Con la misma fecha dirigió el Gobierno Argentino otra nota al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta en igual sentido y en los propios términos que la preinserta dirigida al de Jujuy—

El siguiente es el tenor de la correspondencia con el Gobierno Boliviano sobre este incidente, en que tanto resalta la justa, pacifica y fraternal política del Gobierno Argentino—

Secretaría General de S. E. el Presidente—Seccion de Relaciones Exteriores——

REPUBLICA BOLIVIANA—

Palacio de Gobierno, Potosí á 11 de Noviembre de 1847..........39—

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores y Secretario General de S. E. el Presidente de Bolivia, tiene el honor de dirigirse á S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, para poner en su conocimiento; que por consecuencia de algunos pronunciamientos sediciosos ocurridos en el mes de Octubre último, los que han sido fácilmente reprimidos, por la accion combinada de la opinion pública, idólatra de la Constitucion, y del Ejército, fiel conservador de la misma, han huido al territorio Argentino, varios de los traidores que promovieron dicha sedicion, y se hallan reunidos en las Provincias de Jujuy y Salta con el General Velasco, proclamado por ellos para trastornar el órden constitucional de esta República—

El Presidente de Bolivia espera que la simple relacion de estos acontecimientos trasmitida por V. E. al Exmo. Sr. Gobernador, Encargado de la direccion de las Relaciones Exteriores, lo dispondrá favorablemente á dictar las medidas que en circunstancias semejantes se hacen indispensables para impedir la accion subversiva del órden de esta República que los refugiados Bolivianos ejercen desde el territorio Argentino—Desde luego, sabe este Gobierno que ellos han hecho la compra de un considerable número de fusiles y armas de otra especie, y que con estos elementos, y los cuantiosos caudales que han extraido de la República, intentan renovar sus ataques á Bolivia—

De conformidad pues con los principios reconocidos del derecho internacional, con la práctica establecida entre ambas Repúblicas, y con las seguridades contenidas en diversos oficios de V. E. á este Ministerio, no duda mi Gobierno obtener del de V. E., 1.° el inmediato desarme de los prófugos que hubiesen pasado armados á esa República, y la restitucion á Bolivia de sus diversos elementos de guerra, asi como de los caudales públicos, con que se los procuran: 2.° la inmediata traslacion de los refugiados incluso el General Velasco á las Provincias interiores de la Confederacion, para retirarlos siquiera cien leguas de las fronteras Bolivianas; 3.° las demas medidas de precaucion que en el interés de la paz y conservacion de las buenas relaciones de ambos Estados, corresponde tomar á las autoridades de Jujuy y Salta, para que su territorio no siga sirviendo de foco de conspiracion contra Bolivia; ni la hospitalidad concedida en él, de incentivo á ataques traidores y parricidas de los Bolivianos prófugos—

El infrascripto haria injuria á los ilustrados sentimientos del Gobierno Argentino, y á los sanos principios de su política franca, si se empeñase en esforzar la justicia de su pedido, cuando por parte del Gobierno Boliviano se han puesto en práctica en diversas ocasiones en favor de la Confederacion Argentina, precauciones iguales á las que ahora solicita—Solo añadirá que en virtud de lo premioso de las circunstancias y de la distancia que media hasta la Capital de Buenos Ayres, se permite hacer igual demanda á los Exmos. Gobernadores de Jujuy y Salta, con copia de esta comunicacion, interesándolos, mediante los respetos del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, para que anticipen por su parte la egecucion de las medidas solicitadas—

Mientras tanto, el infrascripto tiene el honor de renovar al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, las seguridades de la alta y distinguida consideracion con que se suscribe su muy atento, obediente servidor—

Tomas Frias—

Al Exmo. Señor D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia—

El infrascripto ha puesto en conocimiento del Exmo. Señor Gobernador la apreciable nota de V. E. fecha 11 de Noviembre último, en que tiene á bien expresar, que por consecuencia de algunos pronunciamientos sediciosos ocurridos en el mes de Octubre último, los que han sido reprimidos por la accion combinada de la opinion pública, ídólatra de la constitucion, y del Ejército fiel conservador de la misma, han huido al territorio Argentino varios de los traidores que promovieron dicha sedicion y se hallan reunidos en las Provincias de Jujuy y Salta con el General Velasco, proclamado por ellos para trastornar el órden constitucional de esa República—

El Exmo. Señor Gobernador se ha instruido por ella, que el Exmo. Señor Presidente de Bolivia espera que la simple relacion de estos acontecimientos trasmitida á él por el infrascripto, lo dispondrá favorablemente á dictar las medidas que en circunstancias semejantes se hacen indispensables para impedir la accion subversiva del órden de esa República que los refugiados Bolivianos ejercen desde el territorio Argentino: y que desde luego, sabe ese Gobierno que ellos han hecho la compra de un considerable número de fusiles y armas de otra especie, y que con estos elementos, y los cuantiosos caudales que han extraido de la República, intentan renovar sus ataques á Bolivia—

Se ha instruido tambien el Exmo. Señor Gobernador, que de conformidad con los principios reconocidos del derecho internacional, con la práctica establecida entre ambas Repúblicas y con las seguridades contenidas en diversos oficios del infrascripto á ese Ministerio, no duda ese Gobierno obtener del de la Confederacion Argentina, 1.° el inmediato desarme de los prófugos que hubiesen pasado armados á esta República, y la restitucion á Bolivia de sus diversos elementos de guerra, así como de los caudales públicos con que se los procuran: 2.° la inmediata traslacion de los refugiados incluso el General Velasco á las Provincias interiores de la Confederacion, para retirarlos siquiera cien leguas de las fronteras Bolivianas: 3.° las demas medidas de precaucion, que en el interés de la paz y conservacion de las buenas relaciones de ambos Estados corresponden tomar á las autoridades de Jujuí y Salta, para que su territorio no siga sirviendo de foco de conspiracion contra Bolivia, ni la hospitalidad concedida en él, dé incentivo á ataques traidores y parricidas de los Bolivianos prófugos—

S. E. el Señor Gobernador con grata complacencia queda asimismo enterado, que V. E. haria injuria á los ilustrados sentimientos del Gobierno Argentino, y á los sanos principios de su política franca, si se empeñase en esforzar la justicia de su pedido, cuando por parte del Gobierno de Bolivia se han puesto en práctica en diversas ocasiones en favor de la Confederacion Argentina, precauciones iguales á las que ahora solicita; añadiendo, que en virtud de lo premioso de las circunstancias y de la distancia que media hasta esta Ciudad, se habia permitido igual demanda á los Exmos. Gobernadores de Jujuí y Salta con copia de esta comunicacion, interesándolos, mediante los respetos de este Gobierno, para que anticipen por su parte la ejecucion de las medidas solicitadas—

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado al infrascripto, manifieste á V. E., como tiene el honor de hacerlo, serle grato prestar la debida consideracion á la citada nota de V. E—

Las que el infrascripto acompaña á V. E. en copias autorizadas, y que han sido dirigidas á los Gobiernos de las Provincias de Salta y Jujuí, harán conocer al de V. E. el íntimo interés con que el Argentino ha mirado sus solicitudes y las órdenes que les ha dado para que marchen, como lo han hecho hasta aquí, en perfecto acuerdo con los principios de escrupulosa neutralidad que el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores profesa, y sostiene en órden á los disturbios y asuntos domésticos de los Estados amigos, como lo es el de Bolivia—Por dichas copias observará V. E., que este Gobierno ha ordenado al de Jujuí y Salta, adopten las correspondientes medidas de Policía, para que los emigrados Bolivianos sean desarmados, y se conserven en actitud tranquila y pacifica; los hagan retirar á todos á cincuenta leguas de distancia de la frontera de Bolivia hácia el interior de las Provincias de Salta y Jujuí; les recojan las armas, municiones, y demas útiles de guerra que hubiesen llevado, entregándolas bajo inventario á las competentes autoridades Bolivianas; y que del mismo modo procedan respecto de cualquier caudal público que hubiesen conducido al territorio de dichas Provincias—

Desde que los Gobiernos de ellas tuvieron conocimiento del asilo de los refugiados Bolivianos en el territorio Argentino dictaron las órdenes convenientes para la exacta observancia de los principios de estricta neutralidad que profesa el de la Confederacion, y que les ha prevenido deben observar en las conmociones interiores de los Estados amigos—Aquellos Gobiernos recomendaron inmediatamente la vigilancia sobre dichos emigrados, su desarme, y que se recogiesen, y depositaran las armas que llevasen, lo mismo que cualquier caudal público de Bolivia, que llegaran á conducir, y el retiro al interior de aquellas personas que pudiesen infundir seria desconfianza al Gobierno de Bolivia—

Estas medidas, y las dictadas por el de la Confederacion en el presente caso, conformes al derecho de las Naciones, y á su constante política Americana, así como la conducta de estricta neutralidad que siempre ha observado en sus relaciones con el de Bolivia, á pesar de la falta de correspondencia, de parte del Gobierno de V. E., en señalados casos respecto de los emigrados salvages unitarios en esa República, desvanecen muy positivamente el cargo que sin fundamento alguno dirige V. E. á los Gobiernos de Salta y Jujuí, suponiendo gratuitamente que sus territorios están sirviendo de foco de conspiracion contra Bolivia—

Es muy satisfactorio al infrascripto expresar á V. E. cuan sensible ha sido el Exmo. Sr. Gobernador á los altos y obligantes conceptos de V. E en nombre del Gobierno Boliviano con relacion á sus sinceros sentimientos y política franca y amistosa que siempre le fué grato acreditar á la República de Bolivia, así como á la honrosa confianza con que en aquella reposa el Gobierno de V. E., y que el de la Confederacion perseverará siempre, como lo ha hecho en todos tiempos y ocasiones, en justificar, esperando buena correspondencia de parte del de Bolivia—

Dios guarde á V. E muchos años—

Felipe Arana—

Ciudad Sucre, Diciembre 7 de 1847—

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, tiene el honor de dirijirse al Exmo. Sr. Ministro de igual Despacho del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, para poner en su conocimiento, con las copias adjuntas á este oficio, los actos de hostilidad que los prófugos de Bolivia principiaron á ejercer desde su entrada al territorio de la Confederacion Argentina, con el fin de llevar á cabo los criminales planes de anarquizar la República—Ellos escriben á Ciudadanos de Bolivia, alentándolos á la sedicion, como consta de la carta del ex-General Velasco, dirigida al Teniente Coronel Manuel Carrasco—Ellos esparcen rumores alarmantes: hablan de un empréstito de un millon de pesos, y un Ejército de diez mil hombres, que el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires debia proporcionarles para derrocar la actual Administracion de la República, como consta del testimonio de la declaracion del Oficial que servia á las órdenes del ex-General Raña—Ellos, por fin, han aprisionado al Oficial Boliviano Oporto, y amenazado de muerte al correo de Gabineta que el Gobierno del infrascripto despachó á las Provincias de Salta y Jujuy, conduciendo pliegos para el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, y para los Exmos. Gobernadores de dichas Provincias, ejerciendo en territorio ajeno actos de jurisdiccion, como igualmente consta de la declaracion del Sargento Mayor Mariano Quiroga—

Con cuyo motivo vuelve el infrascripto á llamar la atencion del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores sobre la ejecucion de las medidas precaucionales que en oficio de 11 del próximo pasado solicitó del Gobierno de S. E. y las que siendo conformes á los principios mas reconocidos del derecho de gentes, y á la práctica observada entre ambas Repúblicas, no duda el infrascripto que serán dictadas, quedando asi satisfechos los oficios de la amistad y buena inteligencia que recíprocamente se deben las dos naciones—Asi se evitará tambien al Gobierno del infrascripto la necesidad en que, en caso contrario, se veria de cerrar toda comunicacion con las Provincias del Norte de la Confederacion, como único remedio que le quedaria para evitar la influencia subversiva del órden público que los facciosos emigrados ejercen desde las inmediatas fronteras de su asilo—La adopcion de esta medida le seria tanto mas sensible al Gobierno del infrascripto, cuanto que los intereses comerciales de los pueblos de la Confederacion y esta República acaban de recibir un ensanche ventajoso en el tratado de amistad y comercio celebrado con el Perú en la ciudad de Arequipa el dia 3 de Noviembre último, y que el Gobierno del infrascripto se halla dispuesto á conceder á las acémilas y demas producciones de las Provincias de la Confederacion que se internan para el consumo de la República, los mismos favores que por el mencionado tratado les son concedidos en su tránsito á la República del Perú—

En mérito de lo expuesto, y de lo premioso de las circunstancias se complace el

Gobierno de Bolivia en creer que recibirá del de la Confederacion, un testimonio auténtico de amistad y buena inteligencia en el pronto acuerdo y ejecucion de las medidas precautorias indicadas en el oficio citado de 11 de Noviembre último—

El infrascripto se aprovecha gustoso de esta ocasion para renovar al Sr. Arana las seguridades de profundo respeto y consideracion distinguida con que es

de S. E.,
muy atento
obediente
servidor—

TOMAS FRIAS—

Al Exmo. Sr. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, &a——

COPIA—

Sr. Teniente Coronel Manuel Carresco—Humaguaca, Noviembre 20 de 1847—

Mi querido amigo—Nuestra amistad es muy antigua para dudar de ella, y para que en esta vez en que hay necesidad de salvar la patria deje de recibir los servicios que voy á exigirle—

Conviene mucho que V. sin economizar gastos, me haga, si pesible fuese, propios todos los dias, poniéndome al corriente del número de tropas que hay en esa Provincia, en la de Cinta, en Potosí, &a.—La posicion del ejército, y noticias del Perú, tambien debe V. avisarme—En fin, todas las noticias que corran, sean favorables ó adversas á nuestra causa, debe V. poner en mi conocimiento: tenga V. cuidado en averiguar siempre la verdad—Los gastos que V. haga serán satisfechos por mí, luego que V. me presente su cuenta: le repito no las economice V.—

Sus comunicaciones que vengan á Yavi á lo del Cura para que él las haga pasar á este punto—

De V. su afectisimo amigo—

José Miguel de Velasco—

COPIA—

En esta Capital Ballivian, departamento de Tarija, á las diez de la mañana del veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete años, S. S. I. el General de Brigada, Prefecto y Comandante General de este departamento, mandó comparecer en su secretaría á un hombre á quien por ante mí el escribano de Gobierno le recibió juramento con arreglo á derecho, por el que prometió decir verdad de lo que supiese y fuere preguntado, y siéndolo por su nombre, edad, estado, profesion, y domicilio, dijo: que=hallándose de instructor de las guardias nacionales en este departamento, fué forzosamente obligado por el General Timoteo Raña á servir en la expedicion revolucionaria, marchando de consiguiente de su ayudante: que á consecuencia de la derrota en Vitichi, se regresó á esta, y se presentó al intendente de policia, despues de lo que atemorizado por el vulgo tuvo á bien emigrar á la República Argentina hasta el punto de Acoite, donde el diez y seis del corriente encontró á dicho General Raña asociado de D. Sebastian Estensoro, el Coronel Rosendi, el Mayor Mariano Vega, un tal Lahera, y varios gefes y oficiales, cuyos nombres ignora, existiendo ademas en Santa Victoria mas de cien emigrados: que era voz comun entre ellos que el dia anterior habia pasado el General Velasco con una grande comitiva, tomando su direccion á Salta, dejando órden al Comandante Benavidez, Chuquisaqueño, entregase al General Raña mil y tantos pesos que existian en su poder, para que con ellos fuese auxiliando provisionalmente á los gefes y oficiales emigrados que trataba de sostener: que habia ascendido á los Coroneles Isidoro Belzu y Sebastian Agreda al grado de Generales, extendiéndoles sus correspondientes despachos: que habia convenido con los emigrados negociar á nombre de la nacion boliviana un empréstito de un millon de pesos, y un ejército auxiliar de diez mil hombres, que Rosas debia proporcionarles, y que antes de ahora le habia ya ofrecido y excusado él su aceptacion, pero que habiendo llegado el caso de solicitarlos para vengar la sangre derramada, exigia las garantias de los emigrados para asegurar el pago del indicado empréstito, y los gastos que ocasionase la expedicion, y que igualmente contaban con la proteccion é ingerencia de los Gobiernos del Perú y Chile para derrocar la Administracion Ballivian—Con lo que se concluyó su declaracion; leida que le fué, dijo estar bien puesta; que es cuanto sabe y puede declarar bajo la gravedad del juramento que ha prestado, y quedando abierta para continuarla cuando convenga, firmó con S. S. I. por ante mí, de que doy fé—Juan José Prudencio—Felipe Sans—Manuel José Araoz, escribano de Gobierno—

Es copia fiel de la declaracion de su relato, á la que me remito, queda archivada en la Secretaría de la Prefectura, y de ello doy fé—

Manuel José Araoz,
Escribano de Gobierno—

Francisco Lemus, Coronel graduado, Gefe de Estado Mayor de las fuerzas del Sud &a—

En la Villa de Tupiza, Capital de la Provincia de Chichas, á los veinte y cinco dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete, hice comparecer á consecuencia de la órden verbal que recibí de S. S. M. I. el General Gefe Superior político Militar del Sud, para que prestase una declaracion el Sub-Teniente Ramon Oporto del tercer Escuadron Coraceros, sobre los puntos que á continuacion se expresan, al Sub-Teniente Luis Barrios, para que actuase, lo que verificó aceptando el cargo, que prometió desempeñar fiel y legalmente, en cuyo comprobante firma conmigo=Francisco Lemus=Luis Barrios—

Inmediatamente el Sr. Coronel, Gefe de Estado Mayor, hizo comparecer ante sí al Sub-Teniente Ramon Oporto, de viente y cuatro años de edad, soltero, natural de Chayanta, á quien se le recibió juramento en forma, y—

Preguntado, con qué motivo vino á esta Provincia y de qué modo fué tomado por los Oficiales prófugos, dijo: que vino de itinerario de su cuerpo á aprontar cuarteles en este punto y que á las inmediaciones de Chacapa lo tomaron el ex-Coronel Mariano Cierra, Juan de Dios Arrieta, Fabian Hoyos, Juan Mariano Mujia, y Juan Ondarza, todos Oficiales que fueron del Ejército, y algunos paisanos emigrados, que todos componian el número de catorce: que le quitaron las comunicaciones que traia para el Gobernador de la Provincia, las que abrieron y se impusieron de ellas; que todo esto medió á las cuatro de la mañana del dia diez del corriente: que de allí emprendieron su marcha para la hacienda de Oploca, adonde mandaron hacer de almorzar; que despues se dirigieron al Pueblo de Talma, en donde recibieron noticia por el corregidor que venia una partida por el despoblado, y á consecuencia de esta noticia avanzaron dos leguas hasta la hacienda de Chagua por el camino que conduce á la República Argentina, de donde se dirigieron al Pueblo de Santa Catalina, y de alli hasta el Pueblo de Humaguaca, donde llegaron el dia quince, y—

Preguntado—A qué personas de los prófugos ha dejado en todos aquellos puntos, qué decian y qué pensaban hacer, dijo: que D. Casimiro Olañeta marchó para Buenos Aires sin demora; que el General Velazco, Irigoyen, Torrico, Fernandez, Buitrago y otros muchos pasaron á Salta; que Agreda con todos los Gefes y Oficiales permanecen en Humaguaca, pero que Raña y Rosendi no se hallan en ese punto, sin embargo de estar allí Manuel Antonio Medinaceli y Carlos Villegas, ambos que fueron del 1.er Regimiento; que el número de Gefes y Oficiales prófugos que existen hoy en Humaguaca, contando entre ellos á los nacionales, no bajará de sesenta: que contaban con la proteccion del General Rosas, y que para esto, decian, habia dado ya órdenes á los Gobernadores de Salta y Jujuy para que los auxiliasen con gente y armamento: que sabe el que declara que estaba notificada la gente de la Quebrada y de la Puna para que se alistasen para el momento que se les llamase: que Agreda y todos los prófugos decian que solo aguardaban que invadiese Belzu por el Norte para poder hacer ellos algo por estos puntos: segun habian convenido, y que á la fecha calculaban que aquel habria tomado la Paz, y apoderádose del armamento de Pan de Azucar—y—

Preguntado—Qué fuerzas de la República Argentina hay en todos esos puntos, y qué clase de auxilios prestan en aquel pais á los prófugos y emigrados, dijo: que en el punto de Humaguaca hay quince hombres de caballeria á las órdenes de un Capitan con el objeto de poner avanzadas sobre el camino de Bolivia, que estos están armados de lanzas y tercerolas: que el Gefe Político les proporciona víveres, cabalgaduras y alojamientos hasta á los emigrados—y—

Preguntado—Si se ha visto con el Sargento Mayor Mariano Quiroga, que marchó de correo de gabinete, con comunicaciones para los Gobernadores de aquellas Provincias, y que diga todo lo que ha sabido referente á él, dijo: que no se ha visto con él, porque pasó de noche por Humaguaca, á donde permanecia el que declara; pero que supo que los emigrados mandaron oficiales y dos paisanos á perseguirlo por distintas direcciones, pero que hasta su salida no habia noticia alguna que lo hubiesen tomado, antes sí la de haber tomado el Mayor Quiroga un camino extraviado para llegar á Salta sin entrar á Jujuy, y que supo tambien que los gauchos lo perseguian, porque sabian que llevaba plata—y—

Preguntado—Por qué razon ha demorado tanto para venirse á incorporar al ejército, dijo: que porque lo tuvieron preso desde que lo tomaron, hasta que reclamó del Gobernador de Jujuy su libertad, y este ordenó su libertad al gefe político de aquel punto, por cuya órden lo habian trasladado al pueblo de Uquia, preso, bajo la custodia de Juan José Eraso: que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad, á cargo de la palabra de honor que tiene dada, y firmó con el Sr. Coronel Gefe de Estado Mayor, de que doy fé—Francisco Lemos—Ramon Oporto—Luis Barrios—

Incontinenti yo el Secretario entregué esta declaracion en dos fojas útiles á S. S. M. I. el Gefe Superior Político y militar del Sur, de que doy fé—

Luis Barrios—

Habiendo comparecido en este Ministerio de Relaciones Exteriores el Sargento Mayor Mariano Quiroga, que marchó como correo de Gabinete á las Provincias de Jujuy y Salta en la República Argentina, prestó de órden de S. E. el Presidente, la declaracion que sigue, prometiendo por su palabra de honor decir la verdad de cuanto supiese—En su consecuencia expuso que—

Luego que llegó á la Cueva, tomó un postillon para que le condujera al Volcan, sin tocar en Humaguaca, donde se hallaban los facciosos emigrados—Llegando sin novedad al Volcan, continuó su marcha hasta Jujuy, y á su regreso supo que cuatro hombres armados, al mando de un oficial, lo habian perseguido con el objeto de tomarlo: que esto se lo habia comunicado el maestro de postas de la Quiaca, á quien se lo avisó el oficial Boliviano Oporto, que se hallaba en Humaguaca, hecho preso en Bolivia, y conducido á aquel punto por los facciosos—El maestro de postas de Cangrejos le aseguró lo mismo, agregándole que no creia que regresase por la persecucion que se le hacia—Cuando se hallaba de regreso para Bolivia, le salieron al encuentro una legua mas aqui de Humaguaca, dos hombres vestidos de camino y de los que conoció á Revollo, natural de Cochabamba—Aproximándosele ambos como para hablarle y darle la mano, le presentaron sus pistolas, intimándole la entrega de las comunicaciones que traia, á lo que contestó que solo traia unas cartas particulares, que les mostró; con lo cual y habiéndole quitado al postillon otras iguales, lo soltaron y le encargaron, con expresiones bastante insultantes, dijese al Presidente de la República de órden del General Agreda "que no vuelva á mandar alli oficiales bolivianos, pues serían asesinados, para lo que tenian peones apostados en distintas partes del tránsito"—Con lo cual se retiraron; y habiendo el que declara regresado hasta cerca de Humaguaca con el objeto de dar parte de esta ocurrencia al comandante militar de aquel punto, fué nuevamente asaltado, y se le previno que continuase su marcha para no exponer su existencia; con cuya notificacion continuó su viage á Bolivia—Que esta es la verdad de todo lo ocurrido en los puntos por donde ha transitado en su marcha: firmando en fé de ello la presente declaracion en la Ciudad Sucre á seis de Diciembre de 1847=Mariano Quiroga=Ante mí el Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores—Domingo Delgadillo.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden a la Confederacion Argentina——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Febrero 6 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia—

El infrascripto ha puesto en conocimiento del Exmo. Señor Gobernador la apreciable nota de V. E. fecha 7 de Diciembre último, y copias que le son adjuntas, en la que despues de detallar varios actos de hostilidad que se atribuyen á los prófugos de Bolivia desde su entrada al territorio de la Confederacion; vuelve V. E. con tal motivo á llamar la atencion del infrascripto sobre la ejecucion de las medidas precaucionales que en oficio de 11 del mes anterior solicitó de este Gobierno, las que siendo en concepto de V. E. conformes á los principios mas reconocidos del Derecho de Gentes, y á la práctica observada entre ambas Repúblicas, no duda V. E. que serán dictadas, quedando así satisfechos los oficios de la amistad y buena inteligencia que recíprocamente se deben las dos Naciones, evitándose así tambien al Gobierno de V. E. la necesidad en que, caso contrario, se veria de cerrar toda comunicacion con las Provincias del Norte de esta República, como único remedio que le quedaria para evitar la influencia subversiva del órden público que dichos emigrados ejercen desde las inmediatas fronteras de su asilo—

El Exmo. Señor Gobernador se ha instruido asimismo por ella, que la adopcion de esta medida le seria tanto mas sensible al Gobierno de V. E. cuanto que los intereses comerciales de los pueblos de la Confederacion y esa República acababan de recibir un ensanche ventajoso en el tratado de amistad y comercio celebrado en el Perú en la Ciudad de Arequipa el dia 3 de Noviembre último, y que el Gobierno de V. E se halla dispuesto á conceder á las acémilas y demas producciones de las Provincias de la Confederacion que se internan para el consumo de esa República, los mismos favores que por el mencionado tratado les son concedidos en su tránsito á la del Perú, y últimamente que en mérito de lo expuesto y de lo premioso de las circunstancias, se complace ese Exmo. Gobierno en creer que recibirá del de la Confederacion un testimonio auténtico de amistad y buena inteligencia en el pronto acuerdo y ejecucion de las medidas precautivas indicadas en el oficio citado de 11 de Noviembre último—

S. E. el Sr. Gobernador en vista de ella ha ordenado al infrascripto, que al avisar á V. E. su recibo, le reproduzca en contestacion lo que se expresa á V. E. en nota de 24 de Diciembre último en respuesta á la suya de 11 de Noviembre anterior—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Excusado es detenerse en la notoria falsedad de los rumores estampados en las precedentes declaraciones, pues que el propio Gobierno de Bolivia en su correspondencia reconoce que han sido pretextos de los emigrados, y puesto que los hechos y los principios del Gobierno Argentino, tan prácticamente demostrados por una efectiva y conspicua neutralidad, desmienten concluyentemente aquellos falsos y absurdos rumores, á que ningun género de acogida debió dar la administracion del General Ballivian, y mucho menos desde que inculpan con la misma falsedad á los Gobiernos de Chile y del Perú —Lo singular es tambien que al mismo tiempo declaraba el General Ballivian el restablecimiento perfecto de la buena inteligencia con el Gabinete Peruano, el reconocimiento de la política neutral del Gobierno Argentino, y habria declarado lo mismo respecto del de Chile—Y entonces, ¿Porqué acogia en actuaciones informales y ridículas rumores absurdos é indecentes contra los tres Gobiernos?—Porque esa ha sido siempre su política falsa y sombría; y porque de esa manera intentaba colorir los injustificables atentados de parte de sus sostenedores cometidos por estos contra la Confederacion en esas mismas circunstancias, segun se revelan por los siguientes documentos—

El Gobierno de la Provincia de—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Jujuy, Noviembre 16 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

A S. E. el Sr. Dr. Camarista D. Felipe Arana, Minstro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Para el conocimiento del Exmo. Sr Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de las Relaciones Exteriores, paz y guerra de la República, transmite el infrascripto á V. E. en copias legalizadas el parte que con fecha nueve del corriente dirigió á este Gobierno el Gefe político de Yavi, Florentin Tocunas, y de las declaraciones prestadas por D. Juan Lagrava, Dr. José Varron y D. José Maria Caso, emigrados de la República de Bolivia, á consecuencia de haber deshecho el General Ballivian la fuerza de nacionales, que tenian reunidos en Potosí los pueblos pronunciados á favor del General Velasco, proclamando la constitucion del año 39—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JOSE MARIANO ITURBE—
BENEDICTO RUZO—

El Gefe político del Departamento—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

De Yavi, á 9 de Noviembre de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Exmo. Señor Gobernador y Capitan General, D. José Mariano Iturbe—

En esta hora que son como las 8 de la mañana, á mas de la primera noticia acaba de llegar D. Segundo Burela, Comisario de la Quiaca, quien dá parte, que en esta madrugada han sido tomados presos el Señor Lagrava con otros acompañados en la posta de dicho, la Quiaca, por una partida, la cual asegura el expresado Burela ser de los del Sr. Ballivian; es lo que puedo comunicar á V. E., oportunamente quedando á hacer de lo demas que resultare en cumplimiento de la órden que tengo—

Dios guarde á S. E. muchos años—

Florentin Tocunas de Obando—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Gobierno——

Jujuy, Noviembre 16 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Juez de Policía encargado de la mayoría de Plaza, Comandante D. Benito Bustamante—

Instruido este Gobierno por parte oficial del Juez de Yavi, que el comerciante D. Juan Lagrava con otros acompañados vecinos de Bolivia fueron capturados en La Quiaca, territorio Argentino, por una partida armada del Ejército del General Ballivian, y habiendo llegado á esta ciudad dicho Sr. Lagrava con otros emigrados, se previene á V. que inmediatamente de recibida esta tome V. de los expresados emigrados una declaracion jurada de aquel acontecimiento con expresion del nombre de los oficiales de la partida, número de soldados, y órdenes que se intimaron ó llegaron á transmitirse; y fecha que sea, la pasará original al conocimiento del infrascripto—

Dios guarde á V. muchos años—

JOSE MARIANO ITURBE—
BENEDICTO RUZO—

El Juez de Policía——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Jujuy, Noviembre 16 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Coronel D. José Mariano Iturbe—

Tiene la honra el que subscribe de pasar á las superiores manos de V. E. las declaraciones que se sirvió ordenarle, por la nota adjunta á ellas que las encabeza, les tome á los individuos de su referencia—

Con tal motivo se complace en saludarle con las consideraciones de su particular aprecio—

Dios guarde á V. E. muchos años—

B. S. de Bustamante—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

1er. Decreto=Despacho de Policía, en Jujuy, á 16 de Noviembre de 1847=Por recibida la nota superior del Exmo. Gobierno; y á los efectos que en ella expresa, en su virtud procédase á tomar las declaraciones en la forma ordinaria, y bajo el juramento de estilo á los individuos de su referencia, conforme lo prevenido en ella=Benito S. de Bustamante=Ante mí=Pedro Pablo Molouny=Escribano de la Policía=

1.ª declaracion. En el mismo dia, mes y año, á horas 12 del dia, mandó comparecer el Sr. Juez de Policía ante su despacho al comerciante D. Juan Lagrava, al que, presente que fué, se le recibió juramento en forma, bajo del cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere interrogado, y siéndolo=Preguntado=Por su patria, edad, estado y religion, dijo: su Patria Potosí, de 35 años, casado, C. A. R., y=Preguntado=con qué motivo ha venido á esta ciudad, dijo: que emigrado, y=Preguntado=Si es cierto que en la Posta de La-Quiaca ha sido prendido con sus compañeros por una partida mandada por el General Ballivian del Ejército Boliviano, dijo: que es exacto el contenido de la pregunta, y=Preguntado=Qué número de soldados componia la partida, dijo: que ocho soldados y dos oficiales, y=Preguntado=Si sabe el nombre de los Oficiales, dijo: que ignora el nombre de ellos porque no los ha conocido, y=Preguntado cuales fueron las órdenes que les intimaron, ó dijeron que tenian respecto de su persecucion, y si es verdad que allí los desarmaron, donde los pusieron en libertad, y con que motivo, dijo: que las órdenes fueron de perseguirlos hasta el interior de la República Argentina: que alli los desarmaron quitándole al declarante un par de pistolas y una espada: que no los han puesto en libertad, sino que los dejaron presos al Maestro de Posta, el que habiendo salido en dicho punto de La-Quiaca garante por ellos, pasaron aquellos á la pesquiza del General Velasco, que habian tenido noticia pasaba por la cuesta de rota, y mientras tanto pudieron escapar de allí y venirse para acá—Esta fué su declaracion en la que, leida que le fué, se afirmó y ratificó, expresando no tener que añadir ni quitar, y firmó con el Señor Juez por ante mí, de que certifico=Benito S. de Bustamante=Juan Lagrava=Pedro Pablo Molouny, Escribano de la Policía=

2.ª declaracion. En el mismo dia, mes y año, mandó el Sr. Juez comparecer á D. José Barron, uno de los compañeros del Sr. Lagrava, á quien se le recibió juramento en forma, presente que fué, bajo el cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere interrogado, y siéndolo=Preguntado=Por su Patria, edad, estado, oficio y religion, dijo: ser su Patria Sucre, de edad de cuarenta años, casado, de profesion Abogado, C. A. R., y=Preguntado=Con qué motivo ha venido á esta Ciudad, dijo: que emigrado, y=Preguntado=Si es cierto que en la Posta de La-quiaca ha sido prendido con su compañero D. Juan Lagrava, por una partida armada del General Ballivian del Ejército Boliviano, dijo: que es cierto el contenido de la pregunta, y=Preguntado=Qué número de soldados componia la partida, dijo: que ocho, un guia armado y dos oficiales, y=Preguntado=Si sabe el nombre de los oficiales, dijo: que ignora porque no los ha conocido, y=Preguntado=Cuales fueron las órdenes que les intimaron ó dijeron que tenian respecto de su persecucion; y si es verdad que allí los desarmaron, donde los pusieron en libertad, y con qué motivo, dijo: que las órdenes fueron de perseguirlos hasta el interior de la República Argentina, y que allí los desarmaron: que no los han puesto en libertad sino que los dejaron presos en poder del Maestro de Posta, quien salió garante por ellos en dicho punto de La-quiaca, y pasó la partida á la pesquiza del General Velasco que habia tenido noticia pasaba por la cuesta de rota, y que mientras su pesquiza, se han venido para esta Ciudad—Esta fué su declaracion en la que, leida que le fué, se afirmó y ratificó, expresando no tener que añadir ni quitar, y firmó con el Sr. Juez por ante mí, de que certifico=Benito S. de Bustamante=José Barron=Pedro Pablo Molouny, Escribano de la Policía=

3.ª declaracion. Incontinente mandó el Sr. Juez comparecer á D. José Maria Caso al que, presente que fué, se le recibió juramento en forma, bajo el cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere interrogado, y siéndolo=Preguntado=Por su Patria, edad, estado, oficio y religion, dijo: ser su Patria Chuquisaca, de edad de 42 años, casado, comerciante, C. A. R., y=Preguntado=Con qué motivo ha venido á esta Ciudad, dijo: que emigrado con D. Juan Lagrava, y=Preguntado=Si es cierto que en la posta de La-quiaca, ha sido prendido con sus compañeros por una partida armada del General Ballivian, dijo: que es cierto el contenido de la pregunta, y=Preguntado=Que número de soldados componia la partida, dijo: que ocho, un guia armado, y dos oficiales, y=Preguntado=Si sabe el nombre de los oficiales, dijo: que ignora porque no los ha conocido, y=Preguntado=Cuales fueron las órdenes que les intimaron, ó dijeron que tenian respecto de su persecucion; y si es verdad que allí los desarmaron, donde los pusieron en libertad y con qué motivo, dijo: que las órdenes fueron de perseguirlos hasta el interior de la República Argentina, y que allí los desarmaron: que no los han puesto en libertad, sino que los dejaron presos en poder del Maestro de Posta quien salió garante por ellos en dicho punto de La-quiaca, y pasó la partida á la pesquiza del General Velasco, que habian tenido noticia pasaba por la cuesta de rota, y en el interin, se han venido para esta Ciudad—Esta fué su declaracion, en la que, leida que le fué, se afirmó y ratificó, expresando no tener que añadir ni quitar, y firmó con el Sr. Juez por ante mí de que certifico=Benito S. de Bustamante=José Maria Caso=Pedro Pablo Molouny, Escribano de la Policia=

ultimo decreto. Jujuí, Noviembre 16 de 1847=Por concluidas las declaraciones de su referencia: devuélvase adjunta á ellas la nota del Exmo. Gobierno, para su inteligencia y fines consiguientes=Benito S. de Bustamante=Ante mí=Pedro Pablo Molouny, Escribano de la Policia=En el mismo dia, mes y año, se remitieron originales las declaraciones y nota de su referencia al Exmo. Gobierno, como lo ordena el Sr. Juez de Policia, por su decreto que antecede, con la correspondiente nota de remision—Conste=Molouny—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires-

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuy—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador para acusar á V. E. el recibo de su nota fecha 16 de Noviembre último, en que transmite copias legalizadas del parte que con fecha 9 del mismo dirigió á ese Gobierno el Gefe político de Yavi Florentin Tocunas, y de las declaraciones prestadas por D. Juan Lagrava, D. José Barron, y D. Jose M. Caso, emigrados de la República de Bolivia, á consecuencia de haber deshecho el Presidente Ballivian la fuerza de Nacionales que tenian reunida en Potosí los Pueblos pronunciados á favor del General Velasco, proclamando la constitucion del año 39—

Al mismo tiempo el infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador para adjuntar á V. E. en copia legalizada la reclamacion que en esta fecha se hace al Exmo. Gobierno de la República de Bolivia, por la violacion del territorio Argentino hecha por la partida que se internó hasta La-Quiaca, y aprendió y desarmó á los individuos que V. E. refiere—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden a la Confederacion Argentina——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador, para adjuntar á V. E. para conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República de Bolivia, copia autorizada de la nota que con fecha 16 de Noviembre último le ha dirigido el Exmo. Gobierno de la Provincia de Jujuy con los documentos de su referencia—Ella instruye que el dia 8 del mismo, á la madrugada, una partida de hombres armados pertenecientes al Ejército de esa República y comandada por dos oficiales, se internaron al territorio Argentino hasta La-Quiaca en la dicha Provincia de Jujuy, y con violacion de él aprendieron y desarmaron á los emigrados Bolivianos D. Juan Lagrava, Dr. D. José Barron, y D. José Maria Caso—

V. E. observará por las declaraciones juradas tomadas á estos individuos, que uniformemente deponen que las órdenes de los Oficiales Bolivianos que man-

daban la partida que iba en su persecucion, eran la de hacerlo hasta el interior de la República, órdenes que parecen cumplidas por la internacion de dichos oficiales y su fuerza hasta la posta de La-Quiaca, donde aquellos fueron desarmados—

S. E. el Señor Gobernador espera que el Exmo. Gobierno de Bolivia preste su especial atencion á tan desagradable incidente, y que animado de sentimiento de justicia y amistad hácia la Confederacion se apresure á practicar los procedimientos debidos para el justo castigo de los dos oficiales Bolivianos que han inferido tal ofensa á la soberanía de esta República, en la violacion de su territorio, con grave atentado contra el derecho de gentes—Espera así mismo S. E. que el Exmo. Gobierno de Bolivia dictará sus mas eficaces órdenes para impedir absolutamente en lo futuro semejantes violencias—

El infrascripto, al cumplir esta órden de su Gobierno, llena el deber de expresar á V. E., como tiene el honor de hacerlo, que en la adopcion de las justas medidas que reclama, y que su Gobierno espera de la rectitud del de Bolivia, mucho se interesan las relaciones de amistad, y buena correspondencia entre ambos paises—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

El Gobernador de la Provincia de

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Jujuy, Enero 4 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

El infrascripto cumple con el deber de remitir á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de las Relaciones Exteriores, paz y guerra de la República, las declaraciones que por órden del subdelegado de los Departamentos de la Puna de esta Provincia, se han tomado á varios traficantes Argentinos que se han introducido con sus negocios á Bolivia, mediante la buena relacion en que se hallaba esta República con aquella, é igualmente la informativa del Gefe militar de Humahuaca D. Plácido Aparicio—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JOSE MARIANO ITURBE—

Gumesindo Ulloa—
Oficial Mayor—

Subdelegacion de la Puna—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Yavi, Diciembre 24, de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Gefe Político del Departamento de Santa Catalina—

Deseando el infrascripto tener conocimientos exactos sobre el regreso de D. Dámaso Melo y D. Nicolas Saravia del territorio Boliviano con sus cargas de negocio: igualmente de la detencion de D. Manuel Adriasola y D. Pedro Wayar: en su virtud se le previene á V. que inmediatamente de recibir esta, mande comparecer ante su Juzgado á los cuatro individuos, y bajo de la religion del juramento declaren los primeros de qué punto los hicieron regresar, quienes fueron, y con qué expresiones les intimaron, y por cuya órden, la causa que expusieron para el retroceso de las cargas, digan circunstanciadamente todo lo que ocurrió: en seguida declaren bajo la misma formalidad, los segundos: con qué motivo marcharon á Bolivia, donde los arrestaron, porqué causa, por cuya órden, cuantos dias, en qué lugar, quienes los escoltaron, y cómo consiguieron regresar: digan cuanto puedan exponer sobre el particular; diligenciado que sea á continuacion y concluido, dará cuenta con lo obrado para elevar al conocimiento de quien corresponde—

Dios guarde á V. muchos años—

Juan A. Prado—

Santa Catalina, á 24 de Diciembre de 1847—

En atencion á la nota que antecede, comparezcan los ciudadanos Nicolas Saravia, Manuel Adriasola, y Pedro Wayar á prestar declaraciones en forma, á excepcion de D. Dámaso Melo por hallarse en Bolivia y á la distancia: quedando inteligenciados los tres individues lo firmaron conmigo de que certificó—

Wayar—

Nicolas Saravia—

Manuel Adriasola—

Pedro Wayar—

Acto continuo compareció el Ciudadano Nicolas Saravia, mayor de edad, de este vecindario, á quien le recibí el juramento de costumbre que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, bajo el cual prometió decir verdad en cuanto supiere y fuere examinado, y siendo por mí al tenor de la nota que encabeza, dijo lo que sigue—

Preguntado con qué negocio marchó para Bolivia y qué tiempo, dijo: que el diez del presente conduciendo unas cargas de matanzas—

Preguntado como le fué en su negocio, si lo estorbaron en su realizacion ó marcha, dijo: que despues de haberse internado como cuatro leguas al territorio de Bolivia fué impedido el que continúe su marcha é intimado su regreso—

Preguntado si regresó con su negocio, y quien fué el guarda, y de que órden le intimó tal retroceso, dijo: que su negocio lo habia dejado encargado al mismo guarda Francisco Figueroa suplicándole: que la intimacion del retroceso habia sido por disposicion de Ballivian por conducto de sus subalternos—

Preguntado si tiene algo mas que exponer sobre el particular, dijo que nó, y que daba por concluida la declaracion que tiene prestada en obsequio á la verdad y justicia; leida que le fué de principio á fin, dijo estar bien escrita, sin tener que agregar ni quitar—En cuyo testimonio de verdad lo firmó por ante mí el Gefe político Departamental y testigos de mi actuacion—

Ignacio Wayar—

Nicolas Saravia—

Testigo: *Juan Ramos*—

En el mismo dia de la fecha, mes y año, compareció ante mí el Gefe Político Departamental, el Gefe Político suplente D. Manuel Adriasola, residente en este pueblo de Santa Catalina, comerciante, mayor de edad, á quien le tomé juramento de estilo, que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo prometió decir verdad en cuanto supiere y fuere interrogado, y habiendo sido al tenor de la nota oficial que antecede, dijo lo siguiente—

Preguntado con qué objeto marchó para Bolivia y hasta qué punto, y qué tiempo hace, dijo: que su viage fué el seis del presente hasta el pueblo de Tupiza conduciendo un negocio de aguardientos—

Preguntado si las autoridades civiles y militares de Bolivia lo perjudicaron en su persona ó negocios, dijo: que no en órden á sus negocios, pero que su persona fué arraigada en Tupiza por el Corregidor de aquel pueblo—

Preguntado si ha oido expresarse al corregidor ó á otros individuos la causa del arraigo, dijo que solo un amigo le previno que se habia publicado una ley marcial, y que tratase de retirarse sin perder tiempo por peligrar su persona á mérito de la ley marcial—

Preguntado de qué modo regresó, dijo: que logrando el tumulto de gente que salian de aquel Pueblo por ser dia festivo—

Preguntado si al regresar no fué embarazado, dijo: que no, por haber tomado los extravíos en clase de fuga—

Preguntado si tiene algo mas que exponer sobre el particular, dijo que no, quedando por conclusa la declaracion que tiene prestada en obsequio á la verdad y justicia; leida que le fué de principio á fin, dijo ser la misma sin tener que añadir ni quitar—En cuyo testimonio de verdad lo firmó por ante mí y testigos de actuacion—

Ignacio Wayar—

Manuel Adriasola—

Testigo: *Juan Ramos*—

Incontinenti, compareció en este juzgado D. Pedro Wayar de este vecindario, comerciante, mayor de edad, á quien le tomé el juramento de costumbre, que lo hizo por Dios y la Patria y bajo el cual prometió decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado, y siendo al tenor de lo prevenido dijo lo siguiente—

Preguntado con qué objeto marchó para Bolivia, y hasta qué punto, y en qué tiempo, dijo: que el diez y ocho de Noviembre fué á comprar algunos artículos para surtir su casa de abasto público—

Preguntado si en su marcha lo perjudicaron las Autoridades de Bolivia, dijo que no—

Preguntado si al regresar lo estorbaron ó no, dijo: que no, en razon de que un amigo suyo y vecino del Pueblo de Tupiza le hizo sacar la montura incontinenti á la playa á las diez de la noche, donde ensilló y le proporcionó un baqueano para su fuga, previniéndole que se habia publicado un bando ese mismo dia, relativo á que ningun Argentino pueda salir ni entrar—

Quedando por conclusa la declaracion que tiene prestada en obsequio de la verdad y justicia, leida que le fué de principio á fin dijo, ser la misma sin tener que añadir ni quitar—En cuyo testimonio de verdad lo firmó por ante mí, y testigos de actuacion—

Ignacio Wayar—

Pedro Wayar—

Testigo *Juan Ramos*—

Santa Catalina á 24 de Diciembre de 1847—

Conclusas las diligencias que anteceden, se devuelven originales, dándose cuenta al Señor Subdelegado para los fines que mas convenga—

Ignacio Wayar—

El Gefe político Comandante del 1.er Escuadron Regimiento No. 3, Presidente Oribe—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Humaguaca, Diciembre 29 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuy, D. José Mariano Iturbe—

Exmo. Señor—

Con fecha de ayer recibí la respetable comunicacion de V. E. por la que se sirve ordenarme que oficialmente instruya á V. E. de todos los procedimientos violentos que el Gefe militar del Sud de Bolivia cometió contra mi persona á mi internacion con un negocio de ganado, á aquella República, agregando las posteriores ocurrencias con otros traficantes—

Hablando á V. E. con respecto á lo que pasó conmigo diré brevemente que, el dia 16 de Octubre del presente año, pisé la frontera de Bolivia, y habiéndome presentado al Comandante militar de ella Miguel Armaza, le hice presente el negocio que llevaba, quien me hizo muchas preguntas relativas á saber de las miras que el General Boliviano José Miguel de Velasco tenia sobre Bolivia, contesté que absolutamente ignoraba cuanto podia tener tendencia sobre el asunto: me preguntó nuevamente si sabia algo de lo sucedido en favor de Velasco en Tarija y Cinti, contesté que sí, por haber visto las actas, que con motivo de haber estallado una revolucion en aquellos pueblos, se habian formado—Despues de esto determinó permaneciese en aquel punto hasta nueva órden, á lo que le hice presente, que por la naturaleza de mi negocio y la escasez de forrage en aquel lugar no me era posible demorarme sin sufrir un gran perjuicio—En seguida me preguntó si era Plácido Aparicio, Gefe de un Escuadron de la Quebrada de Hamaguaca, contesté que sí, y sin otro motivo ordenó se me pusiese preso con centinela de vista, lo que se cumplió, propasándose ademas á buscarme por todo el cuerpo comunicaciones, despedazando mi montura y aparejos con el mismo objeto—Permanecí en la prision veinte y cuatro horas, despues de las cuales me llamó dicho Armaza y me dijo que quedaba en libertad, y que las medidas que habia tomado no dimanaban sino del estricto cumplimiento de las órdenes que tenia—

on relacion á otros sucesos, solo he sabido lo ocurrido con el Sr. Teniente Coronel Pedro Aramayo, Gefe del Escuadron del Volcan: que habiendo arribado este Señor á aquella Frontera en negocios particulares, y sabiendo que era Gefe Argentino, lo insultó del modo mas indecente y le ordenó el mismo Armaza que en el acto se mandase mudar, que en caso contrario le haria dar quinientos palos en la barriga—Es cuanto puedo informar á V. E. sobre el particular—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Plácido Aparicio—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Febrero 6 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Independencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuy—

El Exmo. Sr. Gobernador se ha instruido de la nota de V. E. fecha 4 de Enero último, en que remite para conocimiento de S. E. las declaraciones tomadas por órden del Subdelegado de los Departamentos de la Puna de esa Provincia, á varios traficantes Argentinos que se internaron con sus negocios á Bolivia, mediante la buena relacion en que se halla esta República con aquella, é igualmente el informe del Gefe militar de Humahuaca D. Plácido Aparicio—

S. E. el Sr. Gobernador en vista de ella, ha ordenado al infrascripto que al avisar á V. E. su recibo, le diga en contestacion, que en la oportunidad conveniente, este Gobierno hará el debido uso de los documentos que V. E. adjunta en su citada nota—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

Estos hechos son muy conducentes á valorar en todo su insidioso carácter los rumores esparcidos en cuanto á una supuesta intervencion del General Rosas en los negocios de Bolivia—¿Y qué juzgarán el Gobierno Chileno y el ilustre Presidente Bulnes cuando se vean tan groseramente acusados en actuaciones de la fábrica de la Secretaría del General Ballivian?—Ciertamente que no puede llevarse mas adelante la superchería y duplicidad—

En cuanto al General Velasco, bien notorio es que el General Rosas jamás le ha ofrecido ni auxilio ni esperanza alguna de cualquiera intervencion Argentina en los negocios Bolivianos—Al contrario, con claridad y franqueza expresó siempre el General Rosas, así en 1841 y 42, como posteriormente, en todas épocas, y en los recientes sucesos, que profesa y sostendrá siempre la mas escrupulosa neutralidad en las cuestiones interiores de Bolivia—Hoy ha vuelto á su patria el Sr. General D. José Miguel de Velasco, y en cualquiera posicion tiene prácticamente sobrados y conspicuos motivos, asi como sus adictos, para hacer justicia á la política desinteresada y recto de la administracion del General Rosas en evitar toda ingerencia en las cuestiones Bolivianas, que solo á Bolivia toca decidir, y en cuyo interés está que nadie las decida por ella á título de interventor en negocios agenos—

Negocios del Rio de la Plata—

La *Presse* de Paris, fecha 18 de Enero último, refiere del modo siguiente la sesion de la Cámara de los Pares de Francia de 17 del mismo mes—

»*Cámara de los Pares*—

Sesion del 17 de Enero—Presidencia de M. le Chancelier—

Se abre la sesion á las dos de la tarde—

La órden del dia es la continuacion de la discusion del proyecto de contestacion—

Se abre la deliberacion sobre el párrafo octavo concebido así—

»Nos felicitamos de saber que las esperanzas, tantas veces frustradas, del restablecimiento de nuestras relaciones comerciales con las Repúblicas del Plata podran al fin verse restablecidas»—

El Sr. Conde de Pelet (de la Lozere): El párrafo sometido ahora á vuestras deliberaciones puede llamarse el párrafo obligado—¿Como es que despues de seis años que tenemos una escuadra en el Plata, esta cuestion no está definitivamente resuelta?—El orador acusa al Gobierno de haberse dejado sumerjir otra vez por la Inglaterra en embarazos que parecian intrincados, y de que, sin embargo, habíamos logrado evadirnos—El Ministerio dirá, en fin, cuando y como deberá terminar este desgraciado asunto!—

M. Guizot Presidente del Consejo: Puedo asegurar al honorable preopinante que no deseo menos que él, que el párrafo relativo al Plata desaparezca de la contestacion de la Cámara de los Pares—No quisiera mas que dar las explicaciones que se me exigen; pero no es en el momento en que, á consecuencia de la accion comun de los dos poderes, hay lugar á creer que las negociaciones terminarán por un resultado deseado de todos, cuando púedo dar esas explicaciones—

El Sr. Marqués de Boissy: La respuesta que acaba de dar el Sr. Ministro parece ser amoldada—Desde el principio de la sesion, se nos contesta siempre que no se responderá: no es asi como deben tratarse los asuntos del pais—

Se dice en el discurso que la accion comun con la Inglaterra se ha restablecido en las márgenes del Plata—¿A expensas de quien?—A expensas de nuestra dignidad!—Nos ponemos siempre á la cola de la Inglaterra—

M. Guizot: Ya he tenido el honor de declarar, al responder al Sr. Conde Pelet, que no creia oportuno este momento para dar las explicaciones que se me exigen—

El Sr. Conde Pelet (de la Lozere)—No haré mas que una observacion; ha sucedido ya que cuestiones que no habian podido obtener otra respuesta que la que acaba de dar el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros, habian sido mas felices en otro recinto—Me creeria humillado, no por mí, sino por la Cámara, si asi sucediera con la cuestion relativa á los asuntos del Plata—

El párrafo queda adoptado»—

(De »*la Presse*» del 18 de Enero último)—

Las réplicas del Sr. Ministro Guizot á estas reiteradas interpelaciones muestran suma reserva, dejando ignorar cual sea el »resultado deseado» á que aspiran los dos Gobiernos interventores—Excusado seria llevar la interpretacion al fondo y espíritu de un lenguage que por sus términos literales totalmente la excluye—Una cosa creemos con íntima conviccion, y es que, cualquiera que sea ese »resultado deseado» y los medios, de parte de los Gabinetes interventores, las Repúblicas del Rio de la Plata y sus dos Gobiernos legales, así como sus Gefes supremos, los Generales Oribe y Rosas, consultarán siempre con moderacion y decoro preservar ilesos el honor y los derechos de soberanía é independencia de estas Repúblicas, en conformidad á las basas Hood y modificaciones con que las aceptaron—

No pueden leerse sino con agrado é interés las siguientes reflecciones del ilustrado editor de la *Presse*, que mucho estimamos, sobre los asuntos del Rio de la Plata, tan exactas y sensatas como honrosas á estas Repúblicas y á los Generales Rosas y Oribe—

»El Gobierno de Montevideo ha publicado el 16 de Octubre último un folleto de 43 páginas, que acabamos de leer, y cuyo título es: *publicacion oficial de los documentos relativos á la destitucion y destierro del brigadier general D. Fructuoso Rivera*—Estos documentos, en número de doce, tienen por objeto probar, y establecen perentoriamente, que Rivera es un hombre sin fé ni moralidad, un bandido que ha esparcido la consternacion en todos los paises que ha atravesado con sus bandas de aventureros, saqueando las propiedades, matando hombres, violando mugeres: un dilapidador que ha tomado dinero del tesoro, y aplicado á su uso personal las sumas destinadas al ejército, que en aquel momento moria materialmente de hambre; un traidor que ha intentado vender á Maldonado al General Oribe, y que no lo ha hecho porque el Presidente ha rechazado con desprecio las proposiciones de un miserable que queria vender por dinero á sus soldados, á sus amigos, y á todos los que se habian entregado á su fortuna—

Estos documentos están precedidos de una introduccion de 11 páginas, en que el titulado Ministro del interior de Montevideo, Manuel Herrera y Obes, despues de haber resumido todos los cargos contenidos en las piezas oficiales, declara que solo en el último caso ha sido cuando el Gobierno se ha decidido á ser severo; agregando que los crímenes de Rivera son un asunto antiguo, sobre el que parece haberse querido *cerrar los ojos, por no disgustar á los Gobiernos de Francia é Inglaterra, y exponerse á perder sus auxilios*—

En cuanto á Rivera, no se queda atrás respecto de los que le tratan tan mal hoy, y que, todavia el 30 de Septiembre último, le escribian tratándolo de *compadre y amigo*—El explica su proyecto de entregar á Maldonado, diciendo que está cansado de ser gefe de una banda de bribones que arruinan el pais, y que solo se mantienen vergonzosamente en Montevideo por el apoyo de los extrangeros, cuyo auxilio clasifica de *opresion odiosa* (la opresion odiosa de los extrangeros)—

Hé ahí los hombres á quienes, despues de ocho años, sacrificamos nuestro dinero, nuestros marinos, nuestro comercio, y nuestra influencia en la América del Sud—

Por lo demas, no es que queramos insistir sobre el particular: hace, gracias á Dios, mucho tiempo que repetimos respecto de aquellas gentes, las acusaciones que acaban de afirmar ellos mismos *oficialmente*—

Si nos hemos tomado el trabajo de hacer el resúmen de documentos que no justifican, de modo alguno por la elegancia de la forma, las torpezas que se manifiestan á cada línea, es porque en medio de los hechos conocidos ó poco interesantes, se halla uno que nos toca muy de cerca, y que importa, en el instante en que va á empezar la discusion de la contestacion al discurso del trono, recomendar á la atencion de la Cámara—

Entre las fechorias reprochadas á Rivera se encuentra la de haber disipado la hacienda pública, y lo que el Ministro de Gobierno llama *su briboneria para con los agentes de la Francia que le confirieron sumas considerables en tiempo del primer bloqueo para impulsar activamente la guerra, pero que él les dió otra inversion para satisfacer sus ideas de rapiña*—Esto es claro, pero incompleto, pues los jueces tienen casi lo mismo que el acusado el mayor interés en no insistir sobre este asunto—Ahora, pues, es precisamente este asunto el que importa aclarar una vez por todas—

Se trata de cuatro millones girados por nuestros agentes sobre nuestro gobierno, que se apresuró á pagarlos para *impulsar activamente la guerra*, segun dice el Ministro de Montevideo—¡Donde han ido á parar esos cuatro millones!—Aquí, los que deberian saberlo, y á quienes muchas veces hemos pedido noticias, se obstinan en no responder—

En Montevideo, son menos discretos, solo sé que se cuentan tantas y tan extrañas cosas, que no es fácil, ni sería talvez muy prudente elegir—Sinembargo, hay un hecho que puede afirmarse, porque todo el mundo está de acuerdo sobre él, y es, que los cuatro millones no han llegado á su destino, que no han tenido el empleo que les habia señalado nuestro Gobierno—Recordamos que la remision de esos cuatro millones coincide con una insurreccion de los voluntarios de Montevideo, que se quejaban de que se les dejaba morir de hambre, á ellos, sus mugeres y sus hijos—En la misma época, se notó, y de ahi vinieron sobre todo las amenazas y acusaciones de los voluntarios, que hombres de una insolvencia proverbial pagaron sus deudas, que se reembolsaron anticipaciones hechas al gobierno de Montevideo, que gentes arruinadas se vieron de nuevo en la abundancia: pasaron cosas mas significativas aun, que no queremos referir, porque aquí los hechos son de nombres propios, y que aun menos, queremos pronunciar—

Se vé que tal vez no seria tan difícil como se cree encontrar, no esos cuatro millones sino los bolsillos que se los han tragado—El Gobierno de Montevideo acusa á Rivera—Muy bien! ya tenemos uno; pero no es él solo—Se pretende que le han pasado por las manos al menos 500,000 francos—Lo creemos sin dificultad—Pero faltan todavía 3,500,000 francos, cuyo empleo no conocemos—Tal vez fuera bueno, cuando llegue, en la discusion de la contestacion al discurso del trono, el párrafo relativo á los asuntos del Plata, ver si el Ministro puede darnos noticias—

(De »*la Presse*» de 20 de Enero último)—

»El *New York Herald* en un artículo reproducido esta mañana por algunos diarios, habla de una alianza que estaria en vísperas de formarse entre el Brasil, el Paraguay, la Banda Oriental, Corrientes y Entre-Rios, para forzar al Gobierno Argentino á retirarse del otro lado del Paraná, y dejar libre la navegacion de aquel rio—El *New York Herald* agrega, segun cartas de Rio Janeiro del 2 de Octubre, que el Paraguay ha pedido á los Gobiernos de Francia é Inglaterra que reconozcan su independencia, y en este caso, se dice, dará 30,000 *hombres de tropa* contra la Confederacion—

Esta noticia, que la mayor parte de los periódicos han dejado pasar sin censurarla, tiene, sin embargo, una gran importancia, porque toca las mas graves cuestiones de la política Americana, la de la independencia de los diversos Estados de la América del Sud, y la de la navegacion de los rios—Deberiamos examinarlas el dia en que la alianza de que se trata fuese otra cosa que un rumor esparcido segun una correspondencia sin nombre, y por consiguiente, sin ninguna especie de autoridad—Nos contentamos por hoy con decir, que la Francia, la Inglaterra y el Paraguay mismo no harian mas que perder con la independencia que fuese el objeto de la alianza de que habla el *New York Herald*—

Como parte de la Confederacion, el Paraguay goza de todas las ventajas del pacto federal, sin que jamás se haya atentado á su independencia provincial—Por su separacion se privaria á sí mismo del mayor mercado que tiene su comercio, sin que ningun interés verdadero pueda indemnizarle de un sacrificio tan grande—En efecto, todo el mundo, y la Inglaterra del modo mas explícito, ha reconocido al Gobierno Argentino el derecho de reglamentar la navegacion del Paraná, que cierra la comunicacion con el Paraguay por agua—Creemos, pues, que antes de exponerse al uso que Buenos Aires haría de su derecho incuestionable, el Paraguay lo mirará muy bien—

En cuanto al Brasil, favoreciendo este sistema de subdivision de los Estados de la Confederacion, faltaria á los principios de justicia que tantas veces ha invocado por su propia cuenta, principalmente con ocasion de los asuntos de Pernambuco, de Bahia y de Rio Grande, y es, sobre todo, esto, lo que nos hace dudar de la exactitud de la noticia—

Muchas veces nos hemos reido de la simplicidad de los que, bajo la fé de los diarios de Montevideo, han esperado por un año el contingente de 10,000 hombres que debia llegar de la Asuncion á Corrientes para reforzar el cuerpo de egército del General Paz—El resultado ha probado si teníamos razon—¡Qué se dirá ahora de los 30,000 hombres de tropa que se hace prometer al Paraguay!—De cierto, estas son bromas de que no debieran dejarse llevar diarios de gravedad»—

[Del mismo periódico de 18 de Diciembre último]—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 5 de Abril de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a de ayer. De comisos y multas		859 2½							
Exist'a de ayer. Del Estado	53,523 5	......	......	20 7	A la Tesorería General	14,281 3	......	12,807 2½	
Entrada	46 6	......	12,807 2½						
Salida	2,360 6								
Puerto	387								
Contribucion	11,441 5								
Pregonería	45 2								
					Existencia	53,523 5	859 2½	......	20 7
	67,805	859 2½	12,807 2½	20 7		67,805	859 2½	12,807 2½	20 7

Buenos Aires, Abril 5 de 1848—

V.° — B.° — BERNAL—

BLANCO—

Interviene—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 5 de Abril de 1848.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½.	Contribucion cobrada. Año de 1847.
15,000	3	......	675	
12,000	"	......	540	
10,000	"	......	450	
8,000	"	......	360	
8,000	"	......	360	
7,000	"	......	315	
6,000	"	......	270	
15,000	"	19	817 4	
15,000	"	"	817 4	
4,000	4	10	260	
2,000	"	"	130	
7,000	12	27	1,354 4	14
100	"	"	19 2½	1½
109,100			6,368 6½	14 1½

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer	1,546,617 3	265 1¼	3,119,839 2	1,986	3,147,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría.........................	14,281 3	....	12,807 2½				
Letras vencidas y cobradas..........................	10,411 ¼						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada.	14 1½						
	1,571,324	265 1¼	3,132,646 4½	1,986	3,147,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas		....	10,411 ¼				
Al Juez de Paz del Partido del Tuyú, para abonar la partida de su cargo el haber del mes de Enero..........	750						
A Rosa Luna, esposa del soldado Blas Villarreal..........	200						
A Gumesinda Pereira, id. Francisco Leon..........	200						
A Juana Blanco, madre del soldado José M. Castro..........	200						
A Andrea Palacio, esposa del id. Genaro Astrada..........	200						
Al Correo de la Carrera del Perú D. José Venancio Tápia, por servicios extraordinarios..........	500						
Equivalente de 25 pesos metálicos que recibió..........	543 2½						
A María Benavides, viuda del soldado Marcelino Urquiza..........	200						
A María Aniceta Diaz, id. Pantaleon Gomes..........	200						
A Josefa Mendez, madre del soldado Justo Silva..........	200						
A Severina Santa Maria, esposa del id. Simon Viera..........	200						
Al Juez de Paz del Partido del Tuyú, para abonar la partida de su cargo el haber del mes de Febrero último..........	750						
A Antonina Mieres, esposa del soldado Cesario Farias..........	200						
A Margarita Morales, id. id. Doroteo Morales..........	200						
A Ascencion Beron, madre del cabo Cornelio Castro..........	200						
A Marcelina Gallardo, id. del soldado Sandalio Garay..........	200						
Al Juez de Paz del Salto, para gastos de rancho y alumbrado..........	1,695						
A Isabel Argerich, madre del soldado José Lezica..........	200						
A Ramona Aranda, esposa del id. Martin Perez..........	200						
A Isabel Barros, viuda del sargento Juan José Medina..........	500						
Al inválido José Domingo Magariños..........	300						
Al Correo de la carrera de Chile D. José Venancio Tápia, por servicios extraordinarios..........	400						
Equivalente de 20 pesos metálicos que recibió..........	434 5¼						
A Petrona Trello, esposa del soldado Bartolo Carriso..........	200						
Al inválido Matias Mozana..........	300						
Al sargento Olegario Gonzalez, por servicios extraordinarios..........	500						
Al soldado Manuel Barrionuevo por id. id..........	300						
Al Juez de Paz del Partido de la Mar Chiquita, para abonar la partida de su cargo el haber del mes de Enero último..........	720						
Al soldado Estanislao Falcon, por servicios extraordinarios..........	300						
Al id. Zacarias Sarmiento por id..........	300						
A Tránsito Illescas, esposa del soldado Vicente Tejerina..........	200						
Al inválido Miguel Riestra..........	300						
Al Correo de la carrera de Santa-Fé, D. Antonio Pulgares, por servicios extraordinarios..........	300						
Equivalente de 15 pesos que recibió..........	326						
A Justa Rufina Solaya, esposa del cabo Anastasio Gomes..........	200						
A Martina Lozano, id. del sargento Pastor Posates..........	500						
A Angela Prieto, esposa del soldado Angel Peredo..........	500						
A Felipa Pizarro, viuda del soldado Santos Piedra-buena..........	600						
Al Juez de Paz de la Mar Chiquita, para abonar á la Partida de su cargo el haber del mes de Febrero último..........	720						
A Casilda Rodriguez, esposa del soldado Pantaleon Pereira..........	200						
A Irene Delgado, id. id. Diego Zepeda..........	200						
Al inválido Luciano Artigas..........	300						
Al soldado Victor Carranza, por servicios extraordinarios..........	300						
Al Correo extraordinario de la carrera de Chile D. Hilarion Olivares, por servicios extraordinarios..........	400						
Equivalente de 20 pesos metálico que recibió..........	434 5¼						
A Josefa Gutierres, madre de los soldados Pedro, Ramon y Agustin Alsamendi..........	600						
A Manuela Camacho, esposa del soldado Cipriano Lopez..........	100						
A Pascuala Casas, esposa del sargento Toribio Palma..........	600						
Al Juez de Paz del Partido del Tordillo, para abonar á la partida de su cargo el haber del mes de Marzo último..........	1,345						
A Santos Herrera, esposa del soldado Carlos Ezeisa..........	200						
Al soldado Ildefonso Arias, por servicios extraordinarios..........	300						
A Teresa Barquin, esposa del soldado Victoriano Quijano..........	200						
A Carlota Rabelo, madre de los soldados Pedro Antonio y José Dosado	400						
Al soldado inválido Anselmo Tejo..........	300						
Al Juez de Paz del Partido de Ajó, para abonar la partida de su cargo el haber del mes de Marzo último..........	540						
A Rafaela Zado, esposa del sargento Pedro Peredo..........	300						
A Salomé Rosales, id. id. Juan Lopez..........	400						
A Pantaleona Metizarole, esposa del soldado Mariano Escalante....	200						
A Teresa Ramos, id. del sargento José Sejas..........	400						
A Petrona Orma, viuda del cabo Patricio Rebollo..........	400						
A varios individuos de tropa y varios Vigilantes, por servicios extraordinarios..........	2,245						
Al Oficial escribiente D. Carlos Raimond, para objetos del servicio público..........	63,038						
A diferentes piquetes y partidas sueltas pertenecientes al Ejército por sus haberes vencidos hasta fin de Febrero último..........	74,736						
Billetes renovados segun se demuestra arriba..	..	....	....	....	109,100		
Premio .. .. idem id.	6,368 6½						
Existencia	1,401,877 4½	265 1¼	3,122,235 4	1,986	3,037,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,571,324	265 1¼	3,132,646 4½	1,986	3,147,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR.

Periódico Universal.
Calle de Suypacha No 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regione en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan nterrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias impresion.

deCada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera eslotexto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Política..........	12
Hechos diversos..........	3
Comercio..........	4
Modas..........	3
Salones, conciertos..........	3
Novelas..........	54
Medicinas..........	4
Jurisprudencia..........	4
Ciencias..........	3
Biografia..........	3
Agricultura..........	4
Viages..........	4
Caminos de hierro..........	1
Industrias diversas..........	2
Poesias..........	1
Variedades..........	2
Total..........	107

Por consiguienie, deduciendo la pars de política y comercial, las modas, lotalones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes se materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas d periódico completo y de *veinte y cu*

tro figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á os servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejora. y que en resumidas cuentas, no ha sido ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante al público

SE venden y aplican sanguijuelas francesas á tres pesos una, y de las hamburguesas á seis y por mayor mas baratas; se venden en la Barbería que fué de D. Ramon Canaberi, que hoy es del que subscribe profesor de flebotomía; vive, de San Miguel cuadra y media para el rio, frente á la fábrica de fideos, donde se verá la muestra de Sangrador. Se encuentra á qualquier hora, los pobres serán gratis.

Tomas A. Fraga.

a6—6p

GRAN BARATILLO

De grasa y velas, en la calle de Cangallo No. 202, de la Plaza Nueva media cuadra para el Rio, velas a 12 reales libra, grasa á 10 reales, y por arrobas mas barato.

a6—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Boliche Panadería.

Se vende uno muy acreditado que elabora treinta arrobas de harina diarias con solo el reparto de la casa y un cuarto: está situado en la calle de Cuyo frente al N.° 340, donde puede ocurrirse á tratar de 2 á 5 de la tarde.

aC 3p

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se hace saber por este aviso, á D. Aubin Duplan, comparesca por la oficina donde sirve el Escribano que firma, á ser notificado de providencia dictada en el asunto que sigue con D. Victor Mazogaray, bajo apercibimiento de procederse en caso de quo no lo hiciese, segun haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 5 de 1848.

Luis Lopez.

a6 2p

MUDANZA.

La fabrica de peinetas que estaba en la calle de Cangallo N.° 18, se ha trasladado á la de la Esmeralda N.° 80, donde será servido el público con todo el acostumbrado empeño y prontitud.

a6 15c

Se vende.

EN San José de Flores una cuadra cuadrada de tierra bajo sanja y cerco, á cuatro cuadras de la Iglesia al Sud, forma cuatro esquinas: en casa de D. José Cavezas, en el mismo Pueblo encontrará con quien tratar el que quisiere comprarlo. a6 3p

Se vende.

EN San José de Flores dos casitas edificadas en 17½ varas de frente y su fondo correspondiente. El que se interese en su compra, se verá con D. Mariano Vega, calle de la Federacion No. 246. a6 3p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios'

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

Muebles, ropa hecha, alhajas y otros objetos de merceria.

En su casa Calle del Perú Nb 12.

El Viernes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se dará principio, siendo á el mejor precio consistiendo—en

Mesas de arrimo, espejos, sofaes, sillas, sillones de amaca, cujas, id para niña, cunas, marquesas, una id de caoba para matrimonio, cómoda con tocador, cuadros, floreros, adornos para sala, costureros, tres estufas, armarios &. &. &.

Relojes de sobre mesa y de bolsillo de oro, quinqdés, mates de plata, caravanas, pañuelos de punto, camisas finas, blancas, pañuelos de mano, ilo y seda, chalecos flamantes, fraques, levitas, chaquetas y mucha otra clase de ropa que se manifestarán.

Al mismo tiempo

21 gorras para señoras y niñas, en sus cajas correspondientes, 16 docenas guantes de seda, 4 y media id cigarreras finas, 4 id corbatas de seda, 25 cortes de chalecos, 20 ridiculos de seda, y demas articulos que se manifestarán; 25 pares sapatos finos y botines para hombres, 18 pares pistolas, 1 rica capa de pañofino.

Para los Sangradores

3 cajas sanguiguelas españolas que se han de vender al mejor precio por arreglo de unnegocio.

LA FRANCE DRAMATIQUE
au dix-neuvieme Siecle.

Comedias, dramas, &a. modernos en francés, en venta en la Libreria N.° 89 calle de Cangallo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios;

San Pedro, Marzo 20 de 1848——
Año 39 de la Liber ad, 33 de la Ind'pcia y 19 de la Confederacion Argedtina——

El Juez de Paz, al Sr. Administrador del hospital general de mugeres, D. Juan Carlos Rosados.

Adjunto á V. en lista las personas que han tenido á bien oblar á favor de las enfermas del hospital general de mugeres, cuyo total es el de dos cientos cincuenta y siete pesos, que entregará á V. en mano propia el Teniente Juez D. Valentin Suarez, para que V. los destine en socorro de las enfermas de dicho establecimiento.

Dios guarde á V. muchos años.

Carlos Villar.

Lista de las personas que han donado á beneficio del hospital de mugeres.

	ps.	
D. Carlos Villar..........	25	
Da. Clara Rios..........	5	
Feliciana Cuello..........	1	4
Santos Cañete..........	1	4
Maria Cañete..........	1	4
Tiburcia Mansilla..........	1	4
Estanislada Sosa..........	5	
Bernardina Diaz..........	3	
Asencion Beron..........	9	
Paula Baez..........	30	
Rosa Juarez..........	2	4
Carmen Medina..........	15	
Bernarda Chacon..........	15	
Gregoria Búrgos..........	10	
Bartolina Andrade..........	1	4
Concepcion Sanchez..........	1	4
Susana Flores..........	2	4
Lucia Martinez..........	20	
Bernarda Martinez..........	20	
Concepcion Leonor..........	10	
Cármen Fernandez..........	10	
Gumesinda Chacon..........	5	
Rita Olmos..........	1	4
Bonifacia Rodriguez..........	1	4
Juana Gonzalez..........	1	4
Vincencia Quiroga..........	1	4
Ana Arnos..........	4	
Josefa Rodriguez..........	2	
Nicolas Ernandez..........	5	
Domingo Ramallo..........	3	
Nieves Hernandez..........	3	
Andrea Basualdo..........	1	4
Celestina Suarez..........	1	4
Martiniana Cepeda..........	3	
Nieves Gomez..........	3	
Antonia Rojas..........	1	
Manuela Rojas..........	1	4
Melchora Rodriguez..........	2	4
Magdalena Perez..........	2	4
Mercedes Correa..........	1	
Nieves N..........	2	4
Cornelia Olmos..........	3	
Bartola Diaz..........	1	
Catalina Landin..........	10	
Maria Landin..........	5	
Suma total..........	257	

San Pedro, Marzo 20 de 1848.

Carlos Rosados.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Marzo 24 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndep'a, y 19 de la Confederacion Argentina–

La Comision Administradora del hospital general de mugeres, el Sr. Juez de Paz del partido de San Pedro, D. Carlos Villar.

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion, que su benéfico corazon se ha dignado levantar para el sostén de este hospital, en el partido de su jurisdiccion cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que V. remitió, que ascendia á doscientos cincuenta y siete pesos moneda corriente que quedan anotados en el libro de su referencia.

La Comision y enfermas tributan á V. y á los Sres. contribuyentes las mas expresivas gracies, rogando al Todo Poderoso en sus diarias oraciones por las almas piadosas que les procuran alivio á sus males; quedando la Comision encargada de dar publicidad á su nota para satisfacer á los contribuyentes.

Dios guarde á V. muchos años.

Juan Carlos Rosados—Francisco Antonio Belaustegui—Remigio Gonzalez Moreno—José Fuentes Arguibel—Antonio Pairó—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitartos!

300 Ps. de GRATIFICACION

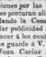

Se dan á la persona que dé noticias ó presente, un caballo saino doradillo, herrado de las cuatro patas, con la marca del márgen, que fué robado el Miércoles á la noche de la calle de la Catedral á la segunda cuadra, ensillado con apero de regular uso con estribos de plata alemana, carona y lomillo de suela con su correspondiente carona de vaca, jergas, cojinillo de hilo muy fino y sobrepuesto de gamuza y chinchin, con dos argollas, freno con copas de composicion, cabezadas trenzadas y riendas de lonja nueva y fiador trenzado. En la barraca de Morchu, calle larga de Barracas, vivesu dueño, que dará la gratificacion ofrecida.

m30—3p.

DOS MULAS.

Se encontraron en la calle de la Federacion, la mañana del dia 1.° del presente, una color parda, y la otra colorada. El dueño de ellas puede ocurrir al hueco de Lorea, No. 130.

a5—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR 3,000 pesos se venden dos hermosos carros del tráfico, fuertes en el mejor estado con sus arreos correspondientes; calle del Perú No. 172. En la misma casa se venden dos figuras de mármol de tamaño natural, representando á Hércules y Minerva, por el costo de Europa.

m29 6*

Editor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN—